(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

**Razón Social Compañía Aseguradora:** Jmalucelli TRAVELERS SEGUROS S.A.

## GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

| Amparo | % Amparo | Valor Asegurado ($) | VIGENCIA Desde | | | VIGENCIA Hasta | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% | $ 1.925.832.759,00 | 19 | 2 | 2019 | 15 | 5 | 2020 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 24% | $ 4.607.431.761,00 | 19 | 2 | 2019 | 16 | 3 | 2020 |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones | 5% | $ 962.916.379,00 | 19 | 2 | 2019 | 15 | 11 | 2022 |
| Calidad de Estudios y Diseños | 0% | | | | | | | |
| Estabilidad y/o Calidad de Obra | 20% | $ 3.851.665.517,00 | 15 | 11 | 2019 | 15 | 11 | 2024 |

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.** 68368

**Certificado de modificación o anexo No.:** 3

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

**Razón Social Compañía Aseguradora:** Jmalucelli TRAVELERS SEGUROS S.A.

## SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

| Seguro | % Asegurado | Valor Asegurado ($) | VIGENCIA Desde | | | VIGENCIA Hasta | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) | 5% | $ 962.916.379,00 | 19 | 2 | 2019 | 5 | 11 | 2019 |
| Otros | | | | | | | | |

**PÓLIZA DE SEGURO RCE No.** 0522634-1 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

**Certificado de modificación o anexo No.** 4

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

**Razón Social Compañía Aseguradora:** JMALUCELLI TRAVELERS

**Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:** _____

**OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:** _____

Firma

Nombre: LUIS SAMUEL ORDUZ
Director de Interventoría
Matricula No.: 25202-28306 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
## ESTATAL

JMalucelli TRAVELERS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

| No. POLIZA | ANEXO | SUCURSAL | FECHA DE EXPEDICION | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68368 | 3 | BOGOTA | 21 / 2 / 2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO | DIRECCION GENERAL | Calle 98 No. 21-50 Of. 901 |
|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 / 2 / 2019 | 00:00 Horas del 15 / 11 / 2024 | MODIFICACIÓN | TELEFONO | 5522350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | NIT | 800.113.672 - 7 |
| DIRECCIÓN | EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA | TELÉFONO | 2611112 |
| BENEFICIARIO | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | NIT | 800.113.672 - 7 |
| DIRECCIÓN | EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA | TELÉFONO | 2611112 |

### OBJETO DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA ADICIONAL NO. 001 DE FECHA 19/02/2019, SE EFECTUA UN AUMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO POR $3.900.221.719 QUEDANDO EN UN TOTAL DE $19.258.327.586.53, MODIFICANDOSE ASI EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.1250 DEL 06 DE JULIO DE 2018 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA HERRERA - EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

SE ACLARAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARANTIAS OTORGADAS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO $ 1,925,832,758.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES $ 962,916,379.33
ESTABILIDAD DE LA OBRA $ 3,851,665,517.31

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRU

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA | VALOR PRIMA |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 19/02/2019 | 15/05/2020 | 1.926.832.759,00 | 240.959,90 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 19/02/2019 | 15/11/2022 | 962.916.379,00 | 364.644,02 |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | 19/02/2019 | 16/03/2020 | 4.607.431.761,00 | 0,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 15/11/2019 | 15/11/2024 | 3.851.665.517,00 | 1.952.247,96 |

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| $ 2.557.850,88 | $ 0,00 | $ 485.991,67 | $ 3.043.842,55 | $ 11.347.846.416,00 |

| INTERMEDIACION | | | DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | % PARTICIPACION | CLASE | NOMBRE COMPAÑIA | % PARTICIPACION |
| ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA. ASEGURAND | 2073 | 100,00 | | | |

| FECHA DE PAGO | CONVENIO DE PAGO |
|---|---|
| 21/02/2019 | CONTADO |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE . ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).
COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO FÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (571) 5522350 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co

PRESIDENTE EJECUTIVO
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

B6B7E655

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 204 TELEFONO 7038052.

USUARIO:BARRAGAN

01-07-2015-1345-P-05-CumEstGU10000022

VIGILADO SUPERFINANCIERA LA COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

| POLIZA No. | ANEXO | SUCURSAL | FECHA SOLICITUD | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68368 | 3 | BOGOTA | 21 /2 /2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO | DIRECCION GENERAL | Calle 98 No. 21-50 Of. 901 |
|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 /2 /2019 | 00:00 Horas del 15 /11 /2024 | MODIFICACIÓN | TELEFONO | 5522350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | NIT | 800.113.672 - 7 |
| DIRECCIÓN | EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA | TELÉFONO | 2611112 |
| BENEFICIARIO | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | NIT | 800.113.672 - 7 |
| DIRECCIÓN | EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA | TELÉFONO | 2611112 |

OBJETO DE LA POLIZA:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO $4,607,431,760.26

TOMADOR CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA NIT.901.190.351-2 INTEGRADO POR:
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ C.C. 79.946.569 (PARTICIPACION 96%)
INGENIERIA DE VIAS NIT. 800186228 (PARTICIPACION 4%)

NOTA. EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, ES DE CINCO (5) AÑOS E INICIA VIGENCIA
PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA, A ENTERA SATISFACCIÓN
JR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA
ASEGURADORA.

********** FIN PÓLIZA **********

JMalucelli TRAVELERS

**JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 68368, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA
NIT : 901.190.351 - 2
Asegurado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT : 800.113.672 - 7

Se expide la presente certificación a los 21 dias del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

B6B7E555

JMalucelli TRAVELERS

# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
## RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CONTRATOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2609 DEL 03/09/85

NIT. 900.466.151 - 3
www.jmlrv.com.co

| No. POLIZA | ANEXO | SUCURSAL | FECHA SOLICITUD | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68375 | 4 | BOGOTA | 21 /2 /2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO |
|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 /2 /2019 | 00:00 Horas del 15 /11 /2019 | MODIFICACIÓN |

DIRECCION GENERAL: Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO: 5522350

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000 - 0 |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | 0 |

**OBJETO DE LA POLIZA**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA ADICIONAL NO. 001 DE FECHA 19/02/2019, SE EFECTUA UN AUMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO POR $3.900.221.719 QUEDANDO EN UN TOTAL DE $19.258.327.586.53, MODIFICANDOSE ASI EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

**DEDUCIBLES**

| | |
|---|---|
| PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO | 10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES |

| AMPAROS | LIMITE EVENTO | LIMITE VIGENCIA | SUMA ASEGURADA | VALOR PRIMA |
|---|---|---|---|---|
| PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO | 962.916.379,00 | 962.916.379,00 | 962.916.379,00 | 215.581,00 |

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS | IVA | TOTAL A PAGAR EN PESOS | VALOR ASEGURADO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| $ 215.581,00 | $ 0,00 | $ 40.960,39 | $ 256.541,39 | $ 962.916.379,00 |

| INTERMEDIARIOS | | | DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | % PARTICIPACION | CLASE | COMPAÑIA | % PARTICIPACION |
| SESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA. ASEGURANDE | 2073 | 100,00 | | | |

| FECHA DE PAGO | CONVENIO DE PAGO |
|---|---|
| 21/02/2019 | CONTADO |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LO(S) AMPAROS(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A JMALUCELLI TRAVELERS S.A., PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO.
COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (571) 5522350 CORREO ELECTRÓNICO jmlrv@jmlrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR
USUARIO SPGARRADAN

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 99 No 21-50 Oic. 901 TELEFONO 5522350.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

| POLIZA No. | ANEXO | SUCURSAL | FECHA SOLICITUD | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68375 | 4 | BOGOTA | 21 /2 /2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO | DIRECCION GENERAL | Calle 98 No. 21-50 Of. 901 |
|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 /2 /2019 | 00:00 Horas del 15 /11 /2019 | MODIFICACIÓN | TELEFONO | 5522350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000 - 0 |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | 0 |

OBJETO DE LA POLIZA:

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.No.1250 DEL 06 DE JULIO DE 2018 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA HERRERA - EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DEL TOLIMA NIT.800.113.672-7, ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA, POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

TOMADOR CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA NIT.901.190.351-2 INTEGRADO POR:
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ C.C. 79.946.569 (PARTICIPACION 96%)
INGENIERIA DE VIAS NIT. 800186228 (PARTICIPACION 4%)

COBERTURA BASICA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS; PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
- MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
- POSESIÓN, USO DE DEPÓSITOS, TANQUES, TUBERÍAS.
- GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMÁS GASTOS, COSTOS Y COSTAS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, COMO CONSECUENCIA DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, AÚN EN EL CASO DE QUE SEA INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA. EN MATERIA PENAL, SE RECONOCERÁ LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO O CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, CUANDO SEAN PROCESADOS POR DELITOS CULPOSOS O ABSUELTOS POR DELITOS DOLOSOS, QUE A SU VEZ GENEREN O PUEDAN GENERAR A SU CARGO LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

- SE ESTABLECE COMO LÍMITE ÚNICO COMBINADO (INCLUYENDO LOS SUBLÍMITES OTORGADOS) ANUAL AGREGADO LA SUMA DE $767,905,293.38

DEDUCIBLES: TODO EVENTOS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 5 SMMLV, APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA.

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:
1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
3. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
4. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA

46302 52

JMalucelli TRAVELERS

| POLIZA No. | ANEXO | SUCURSAL | FECHA SOLICITUD | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68375 | 4 | BOGOTA | 21 /2 /2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO | DIRECCION GENERAL | Calle 98 No. 21-50 Of. 901 |
|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 /2 /2019 | 00:00 Horas del 15 /11 /2019 | MODIFICACIÓN | TELEFONO | 5522350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000 - 0 |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | 0 |

DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (0), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)

6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.

7. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA

8. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.

9. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY.

10. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA

11. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

- RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
- DAÑOS GENÉTICOS.
- R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES Y OMISIONES
- ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS. R.C. CONTRACTUAL
- RC DECENAL
- FALLAS DE LOS EQUIPOS
- FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR
- CULPA GRAVE.
- ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
- GUERRA Y GUERRA CIVIL.
- RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
- DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- FUERZA MAYOR / CASO FORTUITO / ACTOS DE NATURALEZA.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
- R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
- RIESGOS OFF SHORE
- RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) - INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

- RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CASUADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
- CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, GRADUAL Y PALATINA, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB'S,

JMalucelli TRAVELERS

| POLIZA No. | ANEXO | SUCURSAL | FECHA SOLICITUD | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68375 | 4 | BOGOTA | 21 /2 /2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO | DIRECCION GENERAL | Calle 98 No. 21-50 Of. 901 |
|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 /2 /2019 | 00:00 Horas del 15 /11 /2019 | MODIFICACIÓN | TELEFONO | 5522350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000 - 0 |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | 0 |

PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.

- FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES, CUANDO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO
- MINERÍA SUBTERRÁNEA
- DES ( DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VACUNAS)
- RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
- EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS
- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
- ELECTROPOLUCIÓN
- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
- DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO
- DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
- PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
- CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
- TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
- DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).
- DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
- DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.

DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- DAÑOS A INMUEBLES DERIVADOS DE TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN, QUE SE PRODUZCAN EN UN CÍRCULO CUYO RADIO EQUIVALGA A LA ALTURA DE LA CONSTRUCCIÓN A DEMOLER O DERRIBAR.
- DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
- GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
- ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
- R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
- LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DEMOLICIONES, COMO OBJETO PRINCIPAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
- CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.

JMalucelli TRAVELERS

| POLIZA No. | ANEXO | SUCURSAL | FECHA SOLICITUD | CIUDAD DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|
| 68375 | 4 | BOGOTA | 21 /2 /2019 | BOGOTA, D.C. |

| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | TIPO DE MOVIMIENTO | DIRECCION GENERAL | Calle 98 No. 21-50 Of. 901 |
|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas del 19 /2 /2019 | 00:00 Horas del 15 /11 /2019 | MODIFICACIÓN | TELEFONO | 5522350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| ASEGURADO | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA | NIT | 901.190.351 - 2 |
| DIRECCIÓN | CL 100 NO 8A - 55 TO C OF 401, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO | 4660906 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000 - 0 |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | 0 |

- LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
- LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
- OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN
- DAÑOS AL POZO
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
- DAÑOS A CABLES, TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS
- PROPIEDADES ADYACENTES / VIBRACIONES

********** FIN PÓLIZA **********

## 4.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

Correspondiente al período comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, a continuación se adjunta Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-17.

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-17 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | | DE | |

FECHA: 31 | 5 | 2019

**UNIDAD EJECUTORA:** RED TERCIARIA Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

**CONTRATO DE OBRA No.** 1250 DEL 6 DE JULIO DE2018
(Indicar número y año)

**OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:** MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS HERRERA – EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

**CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA

**FECHA DE INICIO:** 22/08/2018 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 450 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15 DE NOVIEMBRE 2019 (Incluye prórrogas y suspensiones)

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:** 0912 DE2018
(Indicar número y año)

**INTERVENTOR:** CODIPRO INGENIERIA LTDA

## 1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI _____ NO _____ APROBADO: SI _____ NO _____ VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

**OBSERVACIONES:** _____

## 2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI _____ NO _____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI _____ NO _____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

**OBSERVACIONES:** _____

## 3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI _____ NO _____ APROBADO: SI _____ NO _____ FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI _____ NO _____

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-17 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | | DE | |
| | | FECHA | 31 | 5 | 2019 |

**UNIDAD EJECUTORA:** RED TERCIARIA Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

**OBSERVACIONES:**

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

## 4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

**No. de No Conformidades reportadas en el mes:** _____

**No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

**No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:** _____

**No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

**No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:** _____

**OBSERVACIONES:**

## 5. QUEJAS Y RECLAMOS

**No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:** _____

**No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** _____

**No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:** _____

**No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** _____

**No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:** _____

**No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** _____

**OBSERVACIONES:**

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-17 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | PÁGINA | DE |

FECHA 31 5 2019

**UNIDAD EJECUTORA:** RED TERCIARIA Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

**6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG** (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

| Título indicador de Gestión: | Valor del IG mes | Comentarios sobre indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG) |
|---|---|---|
| IG1: Índice de gestión 1 = | | |
| IG2: Índice de gestión 2 = | | |
| IG3: Índice de gestión 3 = | | |
| IG4: Índice de gestión 4 = | | |
| IG5: Índice de gestión 5 = | | |
| IGn: Índice de gestión n = | | |

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

**OBSERVACIONES:**

**7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO.** (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

| No. | Tipo de Equipo | Marca | Serie | Fecha de Calibración | No. y Fecha Certificado de Calibración | Fecha de Vencimiento Calibración | Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**OBSERVACIONES:**

**NOTAS:**

1. Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre:
Director de la Obra
Matrícula No.:

Firma
Nombre: ARQUIMEDES SERNA
Especialista en Calidad de la Obra
Matrícula No.: 15223108228 BYC

Firma
Nombre: LUIS SAMUEL ORDUZ
Director de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-28306 CND.

Firma
Nombre: URIEL MARTINEZ SALCEDO
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 25202-73178 CND.

Original. Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

## 4.11 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

### 4.11.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Correspondiente al período comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, a continuación se adjuntan los Formatos MINFRA-MN-IN-2-FR-1 y MINFRA-MN-IN-2-FR-2 (N/A).

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: MIINFRA-MIN-INS-PR-1
VERSIÓN: 1
PÁGINA: DE

FECHA: 10 (Día) 9 (Mes) 2018 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1259 DE 06 DE JULIO DE 2018 CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS HERRERA - EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 912 DE 2018 INTERVENTOR: CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

| ITEM No. | DESCRIPCIÓN DEL ITEM | VR. MES 1 | VR. MES 2 | VR. MES 3 | VR. MES 4 | VR. MES 5 | VR. MES 6 | VALOR PROGRAMA APROBADO (A) | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAGO DE SALARIOS, JORNALES Y APORTES DEL PERSONAL | | | | | | | $ 0.00 | 0.00% |
| 2 | COMPRA DE EQUIPOS Y REPUESTOS | $ 460.743.178,03 | | | | | | $ 460.743.178,03 | 10.00% |
| 3 | TRANSPORTE | $ 276.445.905,62 | $ 414.668.858,42 | $ 276.445.905,62 | $ 138.222.952,81 | $ 138.222.952,81 | $ 138.222.952,81 | $ 1.382.229.528,08 | 30.00% |
| 4 | COMPRA DE MATERIALES (COMBUSTIBLES Y OTROS) Y ACCESORIOS | $ 552.891.811,23 | $ 691.114.764,04 | $ 691.114.764,04 | $ 276.445.905,62 | $ 276.445.905,62 | $ 276.445.905,62 | $ 2.764.459.055,16 | 60.00% |
| | TOTAL | | | | | | | $ 4.607.431.760,26 | 100% |

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.
b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.
c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del porcentaje mayor porcentaje se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.
d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquilar de maquinaria.
e) El contratista deberá pagar mes a mes la inversión de anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la interventoría para su inversión.

(Firma)
(Nombre) JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Contratista: CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA
Matrícula No. 2520209BMCND
CC. 79.949.526

(Firma)
CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
Representante Legal: JESUS MARIA SERDOUCEAU
CC. 11.338.124 DE Zipaquira
Interventor

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

## 4.11.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Correspondiente al período comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, a continuación se adjuntan los Formatos PROGRAMA DE INVERSIONES MINFRA-MN-IN-6-FR-1 y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES MINFRA-MN-IN-6-FR-2 (N/A)

## 4.11.3 ACTAS DEL CONTRATO

### 4.11.3.1 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

Formato MINFRA-IN-14-FR-1. Durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, se realizó Comité de Obra los días 13 y 17 de mayo del 2019.

| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>ACTA DE COMITÉ DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-14-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 1 | DE | 6 |

| FECHA | 13 (Día) | 5 (Mes) | 2019 (Año) |
|---|---|---|---|

**(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)**

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. ____
(La numeración será consecutiva)

**UNIDAD EJECUTORA:** Red Terciaria y Ferrea **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

**CONTRATO DE OBRA No.** 1250 **DE** 2018

**CONTRATISTA:** Consorcio Vias del Tolima

**OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:** Mejoramiento de la Via Secundaria Herrera - El Diamante en el Municipio de Rioblanco Departamento del Tolima

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** 912 **DE** 2018

**INTERVENTOR:**

| PARTICIPANTES | CARGO | EMPRESA O ENTIDAD |
|---|---|---|
| Arquimedes Bonel G. | Ing. Residente. | C.V.T. |
| Javier Pantoja F. | Prof. social. | Codipro. |

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

Avance de obra y Reunion INVIAS, OCAD y Presupuestos

**LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>ACTA DE COMITÉ DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-14-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 2 | DE | 6 |

| FECHA | 13 (Día) | 5 (Mes) | 2019 (Año) |
|---|---|---|---|

**TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA**

1. Respuesta del CVT a oficios radicados por interventoría CDP-062; CDP-065, CDP-066, CDP-067, CDP-069, CDP-068, CDP-071, CDP-072, CDP-070, CDP-073, CDP-074, CDP-075, CDP-071-1 y CDP-051.

2 - Comentarios de obra en redes sociales
3 - OCAD
4 - Calidad de obra.
5 - Atraso de obra - plan de contingencia

**DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA**

1. Respuesta OFICIOS:

- CDP-051: cumplimiento obras en PR 37+660.
  En conjunto se define gaviones - 12 $m^3$, puesto sobre un concreto ciclópeo 30 cm espesor y anclados en varillas de 1 pulgada cada metro. Se aclara que el relleno ya está hecho, hay paso a doble carril.

- CDP-062: concreto para pavimento rígido MR42
  - Interventoría solicita que la losa N°3 por problemas de concreto y al no contemplar su dovela se solicita su demolición tal y como se manifestó en el oficio CDP-062, losa q' estaba en observación y se fisuró por el sitio de la junta fría.
  - Contratista informa q' se han realizado ajustes en planta y en campo para evitar que los concretos q' llegan a obra presenten problemas de temperatura y asentamiento. Igualm/ se espera concepto del especialista en pavimentos para evaluar lo →

Sucedido en la losa Nº3. Igualm/ se reemplazó la Mixer BPN469 para superar el estado técnico-mecánico que presentaba. Interventoría manifiesta q' lo anterior m/ expresado por el CVT hace parte de solicitud oficio CDP-065.

- CDP-066: Señalización:
  - El CVT atendiendo la solicitud procedió a levantar y transportar el material de derrumbe sobre la vía y de esta forma evitar accidentes en la vía.
- CDP-067: comisión de topografía.
  - El día de hoy informa el CVT, se integra al grupo de trabajo un nuevo cadenero I° con su respectivo equipo de topografía. Adicional m/ se está a la espera del reintegro del cadenero César Tarazona, para quedar con 3 cadeneros con el objetivo de atacar simultáneam/ los dos (2) tramos del proyecto.
- CDP-068: Verificación de alcantarillas para respectivas correcciones:
  - El CVT informa que una vez arrancada la actividad de cunetas se irá llevando conjuntam/ el arreglo a c/u de las obras de arte q' haya necesidad según el oficio en mención.
  - Interventoría al respecto solicita la intervención urgente en puntos críticos de alcantarillas dónde se le debe permitir entrada del agua lluvia a los encoles; caso PR6+400-PR6+900
- CDP-069: solicitud reguladores para las 24 horas
  - Interventoría solicita respuesta inmediata al oficio en mención.
- CDP-070: Alcantarilla PR3+970 y PR4+600
  - CVT informa q' una vez se inicien actividades

de ampliación y corte de taludes se dará inicio a las obras que están pendientes por ejecutar en tramo 2. Cabe resaltar q' por invierno y transitabilidad de las Mixer q' llevan concreto MR a tramo 1, no se han ejecutado estas obras para evitar accidentes.

- CDP-071: Lavado de mixer en la vía
  - el CUT informa q' en el sector del botadero PR 1+500, se dispuso de un sitio provisional para el lavado de las mixer. Cabe aclarar que una vez se establezca la planta de concreto en el sector de Vi Palo Negro, se realizará la construcción de un sedimentador permanente para el lavado de mixer.
- CDP-073: losas de concreto N: 93, 105, 106, 98
  - CUT informa q' el dia martes y miércoles de esta semana se realizará visita por parte del especialista en pavimentos para dar respuesta definitiva al oficio CDP-073, al CDP-074 y CDP-075.
- CDP-075: Macro texturizado en mal estado
  - CUT informa q' se realizó un cambio del oficial encargado del macro texturizado, adicional-m/se está contratando un oficial con mayor experiencia en aplicación de MR.
  - Interventoría manifiesta q' en los sectores donde el macro texturizado presenta problemas se deben ajustar por medio de una pulidora lo más pronto posible.

2. En cuanto a comentarios de redes sociales, se habló tanto Interventoría como CUT con verdura y si es necesario se presentará informe. Interventoría manifiesta q' está a disposición las oficinas SAU e

Interventoria para atender las solicitudes y sugerencias de la comunidad y demás entes en todo lo inherente a la obra.

3.) OCAD:

. Interventoria informa q' el 27-05-19 Segun Gobernación Tolima deben estar los representantes legales del CVT e Interventoria en Ibague para atender requerimientos de la OCAD y posterior visita al sitio de las obras.

4.) Calidad de la obra: reporte en oficios abordados en el numeral 1 del presente comité.

5.) Atraso de obra. plan de contingencia:

- Interventoria solicita plan de Contingencia con el Fin de mitigar el atraso q' actualmente se presenta en Obra.
- CVT informa que el dia de mañana 14-05-19 dara respuesta formalmente dando a conocer plan de contingencia requerido por la Interventoria.

| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>ACTA DE COMITÉ DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-14-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 6 | DE | 6 |

| FECHA | 13 (Día) | 5 (Mes) | 2019 (Año) |
|---|---|---|---|

| COMPROMISOS PACTADOS | FECHA DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| Respuesta Oficio CDP-069 | 14-05-19 | Contratista |
| Respuesta solicitud interventoria - plan de contingencia. | 14-05-19 | contratista |
| Arreglo muro PR 2+240 Módulo4 | Semana del 20-25 -05-19 | Contratista |

**OBSERVACIONES**
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

**FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA** _____ (Día) _____ (Mes) _____ (Año)

**NOTAS**

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

**LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:**

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | FIRMA |
|---|---|
| Arquimedes Bernal Gonzalez | |
| Ciriel Martinez Salcedo | |
| Javier Pantoja P. | |

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>ACTA DE COMITÉ DE OBRA | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-14-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 1 | DE | 4 |

| | FECHA | 17 | 5 | 2019 |
|---|---|---|---|---|
| | | (Día) | (Mes) | (Año) |

**(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)**

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 16
(La numeración será consecutiva)

**UNIDAD EJECUTORA:** RED TERCIARIA Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

**CONTRATO DE OBRA No.** 1250 **DE** 2018

**CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA

**OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:** MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA HERRERA - EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** 912 **DE** 2018

**INTERVENTOR:** CODIPRO INGENIERIA LTDA.

| PARTICIPANTES | CARGO | EMPRESA O ENTIDAD |
|---|---|---|
| HUMBERTO VELASQUEZ CONTRERAS | DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA (E) | INVIAS TERRITORIAL TOLIMA |
| ARQUIMEDES BERNAL | INGENIERO RESIDENTE | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA |
| LUIS ORDUZ | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| RICAURTE ROJAS VARGAS | ESPECIALISTA AMBIENTAL | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| URIEL MARTINEZ | RESIDENTE INTERVENTORIA | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| JAVIER PANTOJA | PROF. SOCIAL INTERVENTORIA | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| JAVIER MONTOYA | GESTOR TECNICO | INVIAS PLANTA CENTRAL |
| WILLIAM MOLINA DAZA | GESTOR AMBIENTAL | INVIAS PLANTA CENTRAL |
| ERIKA MENDEZ | INGENIERA AMBIENTAL | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA |
| FABIO LEONARDO FUENTES | AUXILIAR DE INGENIERIA | CODIPRO INGENIERIA LTDA |

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

Verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos en la reunion anterior, evaluar el avance de actividades en ejecucion y adoptar acciones a seguir para el buen desarrollo de las obras.

**LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

Se da lectura al Acta de Comité del 25 de abril de 2019, la cuál había sido puesta en consideración de los participantes via correo electrónico, atendiendo las observaciones expresadas por parte del Ingeniero Humberto Velásquez.

De los compromisos pactados el 25 de abril de 2019, no se cumplieron los que a continuación se mencionan:

a) Presentar Hoja de Vida nuevo residente.,

b) Asegurar la presencia del Director de Obra.

c) Mejorar rendimiento en construcción de pavimento rígido. Se cumplió parcialmente el mejoramiento de la ejecución de las losas.

**TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA**

**1. Temas técnicos**

1) El ingeniero Velásquez, Director Territorial Tolima (E) de INVIAS , inspeccionó las obras conjuntamente con personal del Contratista y de Interventoria. Producto de lo observado presenta las siguientes observaciones:

a) Respecto del tema de los taludes inestables reitera a la Interventoría presentar el informe del Especialiasta en Geotecnia.

b) Inconformidades de la losa de concreto y obras de arte.

c) Presencia del Director de obra.

d) Porcentaje de obra ejecutada VS. Porcentaje de obra programada.

2- Componente Ambiental del Proyecto.

**DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA**

a) Respecto al tema de los taludes inestables, la interventoria manifiesta presentará a la territorial Tolima el informe del especialiasta en geotécnia el día 3 de junio de 2019.

b) Losa fallada en el PR 0+0575 y en otros dos puntos: El contratista junto con la interventoría evaluaran la situación, posible solución, o demolición de estos tramos. Obras de arte con imperfecciones: El contratista y la Interventoría manifiestan que una vez se terminen los cortes y el mejoramiento de la subrasante en algunos puntos el contratista procedera a efectuar estos arreglos para poder ser recibidas las obras por parte de la interventoría. Muro con ventana en el PR 2+0240: Se Observa que los hierros longitudinales y transversales atraviesan la ventana dejada en el muro, el contratista manifestó que estos hierros se van a cortar y hacer el correspondiente resane en la mencionada ventana. Muro aparentemente atravesado en la vía en el PR 6+0780: es necesario que la interventoría junto con el contratista revisen el diseño geométrico de la vía en este sector para que el muro no quede salido.

c) Se incumple nuevamente para el presente comité la presencia del Director de obra, se solicita se informe sobre esta situación.

2 - El Ing. Arquímedes Bernal Residente de Obra, informa que el personal para el segundo frente no se ha contratado pues en el momento no se ha intervenido debidamente el tramo 2, que si estuviera en obra impediría el paso de las mixer. Manifiesta que dicho tramo se intervendrá el próximo 1° de junio del año en curso. Informa que, en procura de conseguir mejores rendimientos de ejecución de obra en extendido de concreto, el Consorcio decidió instalar una nueva planta de concreto más moderna y automatizada, la cual quedará localizada en PR3+400 margen izquierda Vereda Palo Negro. El nuevo montaje de la planta permitirá según el Ing. Arquímedes producir 45 m3 por hora, mejorando los rendimientos. Dado lo anterior y con el fin de iniciar obras en el Segundo Frente, se justifica la contratación del nuevo residente.

El Gestor Técnico de Invias pregunta al Consorcio si con el traslado de la planta, quedarían funcionando las dos (Diamante y la del K3+400), a lo que El contratista manifiesta que la nueva planta al parecer va ser la única en servicio pero aún está en estudio que siga operando la del Diamante.

Respecto al valor de ejecucion y el atraso existente. El Ingeniero Humberto Velásquez pregunta a los asistentes cuál es en realidad a ciencia cierta el atraso a la fecha, a lo que el Ingeniero Uriel Martínez Residente de Interventoría informa que a la fecha se tiene según el programa de inversion programados del orden de $5,033 millones y solo se han ejecutado $2.660 millones, lo que equivale a un atraso del 51.8%, porcentaje muy alto.

El Ing. Javier Montoya, comenta que son tres (3) aspectos a concluir; la posición de la Gobernación Tolima respecto a la ampliación del contrato, las multas que ya se abordaron y que hay Interventoría hasta donde haya recursos. Manifiesta que hará oficio a la Gobernación Tolima manifestando que INVIAS no pondrá un peso más, a menos que la Gobernación Tolima ponga más recursos para la continuidad de la Interventoría.

El Ingeniero Orduz manifiesta que la Interventoria tiene la posibilidad con los recursos existentes llegar hasta el 31 de diciembre de 2019, en caso de requerir unos días más de plazo para culminar el total de las obras.

El Ingeniero Orduz para finiquitar el tema del atraso de obra del contratista, comenta que es importante saber como se va a presentar un plan de contingencia.

El Ing Arquimedes ratifica que a partir del 1 de junio comenzará a disminuir el atraso que tiene; sin embargo, hay que tener en cuenta el fuerte invierno por el cual esta atravesando la región, lo que implica tener la pista totalmente mojada. La ruta crítica en estos momentos no sería el pavimento sino la pista para tener los granulares, pues con las condiciones climaticas están saturados y no darán las densidades requeridas. Lo que implicaría volver a cerear. Igualmente manifiesta, que con miras a intervenir dicho tramo que se espera hacerlo el próximo 1° de junio del año en curso y en procura de conseguir mejores rendimientos de ejecución de obra en extendido de concreto en vía, comenta que la próxima semana se integra a obra una motoniveladora, un vibro compactador y una comisión de topografía, aclara que en el momento se tienen 3 retroexcavadoras de oruga. Para efecto de mejor control también se trasladará el laboratorio, quedando solamente acopio de material y combustible en el sector de El Diamante.

Del tema Ambiental, el Ingeniero William Fernando Molina Daza - Gestor Ambiental INVIAS, comenta que de acuerdo al manual de Interventoría del Instituto, se establecen unos plazos de entrega del PAGA, planes de inversión, informes trimestrales y de las pre actas. Manifiesta que solo hasta el 29-03-2019 recibieron el PAGA versión 1 y que no han recibido planes de inversión ambiental inicial, pre actas de inversión, seguimientos trimestrales a la inversión ambiental, informe trimestral del estado social del proyecto y los informes de seguimiento trimestral a la inversión social. Por lo anterior, enviaron un oficio a la Interventoría solicitando dicha documentación, dado que el atraso en la entrega de los mismos es considerable frente al tema de la solicitud de levantamiento de actas de vecindad, La Interventoría manifiesta que a la fecha ya están levantadas en su totalidad por lo que se radicarán ante la Entidad.

El Gestor Ambiental INVIAS, Ing. William Fernando Molina Daza reitera que según manual Interventoría es claro cuando dice que todos los documentos en mención deben ser revisados por la Interventoría y remitidos para revisión y aprobación de la SMA y Gestión Social INVIAS, el cual es el conducto regular indicado.

El especialista ambiental de Interventoría Ing. Ricaute menciona que la semana pasada llegó el informe bimensual PAGA correspondiente al periodo marzo-abril 2019 el cual en el momento está en revisión y la idea es hacer las observaciones del caso a que haya lugar. Igualmente comenta que inicialmente se solicitaron tres (3) permisos ambientales de los cuales el referido al Zodme ya llegó la resolución definitiva No 1148 del 29-03-2019 que da permiso para disposición final de escombros generado en obra con un volumen estipulado de 20.000 m3.

Al respecto el Ing. Arquímedes Bernal Residente Obra manifiesta que el valor mencionado a disponer en el Zodme fue el inicialmente estimado en el presupuesto de obra y aclara que con el ajuste al diseño, el volumen de material de explanación sería de alrededor de los 45.000 m3. En lo concerniente a lo manifestado en cuanto al cambio de volumen a disponer, el Especialista Ambiental de Interventoría manifiesta que según lo dispuesto en la mencionada resolución para dicho Zodme, se debe formalizar con el diligenciamiento de un formato administrativo de acuerdo a las recomendaciones que emita CORTOLIMA. El Consorcio Vías Tolima frente al tema en mención, informa que el pasado lunes 06-05-2019 radicaron una solicitud a dicho ente de control para ampliación de las cantidades mencionadas inicialmente, teniendo en cuenta que según el levantamiento topográfico el predio destinado a Zodme está capacitado para depositar mucho más material del que inicialmente estaba previsto

El Ingeniero Ricaurte respecto a la nueva planta de concretos manifiesta que para la Interventoría es muy importante que se adjunte la correspondiente certificación de calidad, es decir las fichas técnicas que tenga la planta; emisiones atmosféricas, entre otras. Por consiguiente, solicita que se radique formalmente a la Interventoría dichas fichas antes de que la nueva planta entre en funcionamiento. Lo anterior, para efectos de cumplir con los debidos protocolos de seguridad y manejo de la planta.

Al respecto el Ing. Arquímedes Bernal informa que el Consorcio inicialmente hizo la consulta ante Cortolima, como es una dosificadora de cemento y manifestaron que no requería permiso.

| COMPROMISOS PACTADOS | FECHA DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| 1. Presentar Hoja de Vida nuevo residente. | Inmediato | Contratista |
| 2. Asegurar presencia del Director de Obra | Inmediato | Contratista |
| 3. Presentar concepto sobre documento complementario a estudio de Taludes, elaborado por el consultor Orlando Hoyos. | Mayo de 2019 | Interventoría |
| 4. Mejorar rendimiento en construcción de pavimento | Inmediato | Contratista |
| 5. Mejorar acabado de losas de pavimento | Inmediato | Contratista |
| 6. Informe para la Territorial Tolima del INVIAS, del especialista en Geotécnia de la Interventoría. | 3 de junio de 2019 | Interventoría |
| 7. Listado de sitios críticos de los taludes. | 21 de mayo de 2019 | Interventoría |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**<br>**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**<br>**MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**<br>**ACTA DE COMITÉ DE OBRA** | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-14-FR-1 | |
| | | VERSIÓN | 1 | |
| | | PÁGINA | 1 DE 4 | |
| | | FECHA | 17 (Día) | 5 (Mes) 2019 (Año) |

**OBSERVACIONES**
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

**FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA** Por definirse (Día) _____ (Mes) _____ (Año)

**NOTAS**

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

**LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:**

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | FIRMA |
|---|---|
| HUMBERTO VELASQUEZ CONTRERAS | INVIAS TERRITORIAL TOLIMA |
| ARQUIMEDES BERNAL | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA |
| LUIS ORDUZ | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| RICAUTE ROJAS VARGAS | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| URIEL MARTINEZ | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| JAVIER MONTOYA | INVIAS PLANTA CENTRAL |
| WILLIAN MOLINA DAZA | INVIAS PLANTA CENTRAL |
| ERIKA MENDEZ | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA |
| FAVIO LEONARDO FUENTRES | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| JAVIER PANTOJA | CODIPRO INGENIERIA LTDA |
| | |
| | |

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11.3.2 ACTA DE REUNIÓN

Formato MINFRA-IN-14-FR-2. Durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, se llevó a cabo Reunión el día 4 de Mayo. Se adjunta la respectiva Acta.

**CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA**

# FORMATO ACTAS

JCS-F-15/V1/5-MAR-2018

ACTA N° 06

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE REUNIÓN | TÉCNICA | ☐ ADMINISTRATIVA | ☐ CALIDAD | ☐ OTRAS | ☒ |
| CONVOCA: | CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA. | | FECHA: | 04 MAYO 2019. | |
| HORA INICIO: | 09:15 AM. | | HORA FINAL: | 10:30 AM. | |

**OBJETIVOS:**

1. CONOCER AVANCE DE OBRA. (TECNICO-SOCIAL-AMBIENTAL)
2. SEGIMIENTO A COMPROMISOS

**ORDEN DEL DIA :**

1. SALUDOS.
2. PARTE TECNICA DE OBRA. -
3. NECESIDAD DE TRANSLADAR DOSIFICADORA CONCRETO
4.
5.
6.
7.
8.

**COMENTARIOS** REUNIÓN VEEDURIA.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Siendo las 9:15am se da inicio a reunión citada a las 9:00am, en donde ente los asistentes se encuentran cuatro (4) Veedores, ingeniero residente de obra, ingeniero residente de interventoria, residente social interventoria e ingeniera socio ambiental de obra. Cabe resaltar que se hizo formal y extensiva la invitación al grupo veedor y solo asistieron cuatro de ellos. Sin embargo se realiza reunión dejando constancia que no hubo quórum, importante aclarar que la fecha inicial fue aplazada por la misma veeduria por motivos de cruce de actividades. Se acuerda entre las partes continuar con la reunión para conocer el avance del proyecto y demás temas de interes.

Ingeniero residente de obra inicia intervención Saludando y posteriormente da inicio hablando de temas tecnicos de obra, como se indica a continuación:

* A la fecha se ha intervenido hasta el Km 0+380 Vereda el Cedral. Hay un avance del 80% en obras de arte quedando pendientes por construir doce (12). Con la actividad de cereo el tramo intervenido se encuentra hasta el Km 1+400.

Desde el km0+210 al km0+660 margen derecha Se ha instalado pavimento hidraulico (Aproximadamente 400 metros lineales).

* Igualmente el Cosorao informa que realizarán traslado de la planta dosificadora de concreto y acopio desde el diamante (km 15+500) a la Vereda Palo Negro (Km 3+200 M.I). ya que el nuevo sitio representa mejores ventajas para un optimo avance en la ejecución del proyecto. Durante lo que dure esta actividad de traslado provisionalmente se suspenderán actividades de instalación de pavimento hidraulico, sin embargo, se continuarán con las demás obras inherentes al objeto del contrato.
* En lo concerniente a la parte ambiental, el contratista manifiesta que ya cuentan con la resolución de Aprovechamiento forestal emitida por la autoridad ambiental competente CORTOLIMA, por lo tanto se estan adelantando gestiones para su Cumplimiento con los propetarios de predios posibles a siembra
* Además informa que igualmente ya se tiene la resolución del 2admc (km+500 m.d) emitidas por dicho ente ambiental.

Se abre espacio para intervención de los veedores quienes manifiestan lo siguiente; Uno de ellos informa que el propietario del predio ubicado en el km 7+572 M.I esta preocupado por el acceso Vehicular que se afecta en su totalidad tal y como fue expresado en visita a su predio por el contratista e interventoria. Manifiesta que no le han hecho mas visitas y las actividades constructivas se acercan. Por parte del Contratista e interventoria Se le informa a la Veeduria que el tema se abordará conjuntamente entre las partes para establecer las actividades a realizar en pro de reubicar el acceso vehicular a afectar por diseños en Similares condiciones del existente.

* El veedor quien es además presidente de la J.AC Vereda el Cedral informa que el predio Considerado Critico del km 5+920 margen izquierda de via Cambio de propietario. En tal sentido, se acuerda entre el contratista e interventoria realizar la respectiva visita de acercamiento y definir acciones a definir.

El presidente de la veeduria el Señor Hermiso Rojas pregunta si se va a pavimentar desde el sector Urbano de Herrera hasta el sitio donde esta el problema con las tres (3) viviendas en riesgo. Al respecto el contratista informa que si, Faltando tres (3) meses para Culminar con las actividades de ejecución del proyecto no se ha resuelto el tema de las viviendas, se procederá a pavimentar los aproximadamente 60 metros de via en el sitio de mención. El señor Erminso igualmente informa que los dueños de esas 3 viviendas no tienen escrituras de los predios, aspecto que agrava su Situación porque la Gobernacion y la alcaldia no podria invertir recursos.

publicos en ese tipo de casos.

Respecto al Compromiso de la veeduria Consignado en acta de reunión de avance de obra del mes anterior, referido a la realización de reuniones en las veredas ubicadas en la zona de influencia directa al proyecto en Conjunto con la policia para abordar el tema de los semovientes en la via y riesgo de posibles afectaciones a las placas de pavimento recien instaladas. Al respecto, el presidente de la JAC de la vereda el cedral manifiesta que el comandante de la estación de policia Herrera estuvo abordando dicho tema con la JAC de su localidad En cuanto al tema de Seguridad vial, el Contratista e interventoria informan que se han venido adelantando las Capacitaciones en dicho tema en la institución educativa Tecnica Agropecuaria San Rafael, se indica que en el presente mes se continuaran con los Centros educativos de la parte rural.
Para mayor acceso de la comunidad de la vereda el cedral al proyecto en cuanto a la presentación de PQR, interventoria Solicita al contratista trasladar el buzón de sugerencias que esta en el sector urbano de Herrera a dicha localidad.

Dicho lo anterior, Firman a continuación los asistentes.

| COMPROMISOS | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCION | RESPONSABLE | FECHA |
| Realizar visita a propietario de predio sobre el Pr 7+572 M.I. | CVT. e interventoria. | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| ASISTENCIA | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | CEDULA | CARGO | FIRMA |
| Herminso Rojas | 6709514 | Veedor | |
| Melquisedec Castro | 4326891 | Veedor | |
| Pablo Emilio León | 5.946.545 | Veedor | |
| Jaider Pantoja | 18.125.410 | Prof. social Interv | |
| Uriel Hernandez. | 9.521.330 | Decidi Inter V. | |
| Danilo Ordoñez | 74095338 | Predio | Danilo Ordoñez |
| Arquimedes Bernal G | 7.177.766 | Res. Obra | |
| ERIKA TATIANA MENDEZ | 1075262505. | Ing. Socio Ambiental | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| FECHA PROXIMA REUNION : | LUGAR: | HORA: | A CARGO DE: |
|---|---|---|---|
| 01-JUNIO-2019. | CASA CULTURA HERRERA | 02:00 pm. | CVT. |

### 4.11.3.3 INFORMES SEMANALES

Correspondientes al período comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, a continuación se adjuntan los informes semanales en formato MINFRA-MN-IN-15-FR-2.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | | |
| VERSIÓN | 1 | | |
| PÁGINA | 1 | DE | 2 |

FECHA: 8 (Día) 5 (Mes) 2019 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA HERRERA - EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO TOLIMA.

TRAMO Y/O SECTOR(S): HERRERA - PALONEGRO Y PALONEGRO - EL CEDRAL

UNIDAD EJECUTORA: RED TERCIARIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 37 del 1/05/2019 al 7/05/2019 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: HUMBERTO LEON VELASQUEZ CONTRERAS

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JAVIER MONTOYA MARTINEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA HERRERA --- EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FECHA DE INICIO: 22/08/2018

KM A MEJORAR: 7,7 KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. PUENTES: OTROS:

### CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA
INTEGRANTES: JUAN CAMILO SILVA 96% INGENIERIA DE VIAS SAS 4%
CONTRATO No. 1250 DEL 6 DE JUILIO DE 2018 — VALOR INICIAL: $ 15.358.105.867,53
PLAZO INICIAL: 450 DIAS — ADICIONES: $ 3.900.221.719,00
PLAZO ACUMULADO: 450 DIAS — VALOR ACUMULADO: $ 19.258.327.586,53

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
INTEGRANTES: CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
CONTRATO No. 912 DE 2018 — VALOR INICIAL: $ 1.534.601.853,00
PLAZO INICIAL: 15 MESES — ADICIONES: $ -
PLAZO ACUMULADO: 15 MESES — VALOR ACUMULADO: $ 1.534.601.853,00

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 563.276.197 | $ 18.695.051.390 | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ - | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

### OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 19.169.628.000,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $4.669.555.129,03
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $2.384.840.693,34
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 12,44%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ -
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 2.384.840.693,34

| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

MES FACTURADO: -
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA: -
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

### INTERVENTORÍA

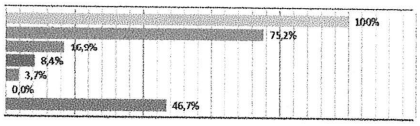
EJECUTADO ACUMULAD $ 484.398.781,00

| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

MES FACTURADO: ENERO
VALOR FACTURA: $ 56.881.952,00 FECHA FACTURA: 12/04/2019
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ 258.001.527,00
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | ACUMULADO PROYECTO 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100% |
| KM CON OBRAS DE ARTE MUROS -ALCANTAR | 3,3 | 2,5 | 75,2% |
| KM MANTENIDOS (Km): | 1,3 | | 16,9% |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | 0,65 | | 8,4% |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | 0,29 | | 3,7% |
| KM CUNETAS | | | 0,0% |
| OTROS CORTE TALUDES | 3,3 | 0,3 | 46,7% |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

Nota: Se considera el 100% de los Estudios y Diseños, dado que sirvieron de base para la Licitación Pública del presente Proyecto y fueron elaborabos por la Gobernación del Tolima.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto | 1 | | 1 |
| Planta de trituración: | 1 | | 1 |
| Motoniveladoras: | 1 | | 1 |
| Retrocargadores: | 2 | | 2 |
| Vibrocompactadores: | 2 | | 2 |
| Volquetas: | 4 | 1 | 5 |
| Otros: Mixer | 2 | | 2 |

TRAMO Y/O SECTOR 1: HERRERA - PALO NEGRO

TRAMO Y/O SECTOR 2: PALO NEGRO - EL CEDRAL

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN: OLAYA HERRERA KM 23 VIA ORTEGA - CHAPARRAL — PERMISO MINERO: SI X NO ____ — LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO ____

UBICACIÓN: ____ — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____

**OBSERVACIONES:** LA INVERSION DE LA EJECUCIÓN SE VIO AFECTADA POR LOS DÍAS DE SEMANA SANTA ,FUERTES LLUVIAS Y DERRUMBES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO.

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI | X | NO | N/A | |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI | X | NO | N/A | |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI | | NO | N/A | |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI | | NO | N/A | |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI | | NO | N/A | |
| VERTIMIENTOS: | SI | | NO | N/A | |
| EMISIONES: | SI | | NO | N/A | |
| OTROS (Especificar cual) | SI | | NO | N/A | |

**OBSERVACIONES:** SE CONTINUA CON ZONAS DE DEPOSITO ABIERTAS Y ESTABLES EN EL PR 1+500

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: El contratista presentó PAGA V2.

**OBSERVACIONES:** El Especialista Ambiental de Interventoria - Ricaurte Rojas, aprobó el contenido del Documento Ambiental, sin embargo se encontraron observaciones a dos de sus anexos.

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

**OBSERVACIONES:** SE REQUIERE TRASLADAR TRES VIVIENDAS QUE ESTÁN SOBRE EL DERECHO DE VÍA, ESTAS SE ENCUENTRAN SOBRE SITIO INESTABLE. SE SOLICITÓ AL MUNICIPIO DE RIOBLANCO SU REUBICACIÓN, ADEMÁS SE LE SOLICITÓ AL DEPTO. DEL TOLIMA EN REUNIÓN ACTA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
RECIENTEMENTE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE DESASTRES, VIENE BUSCANDO COLABORAR EN LA SOLUCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 45
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 25
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 20
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 2
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: calle 3 No-8-20 Herrera

**OBSERVACIONES:**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

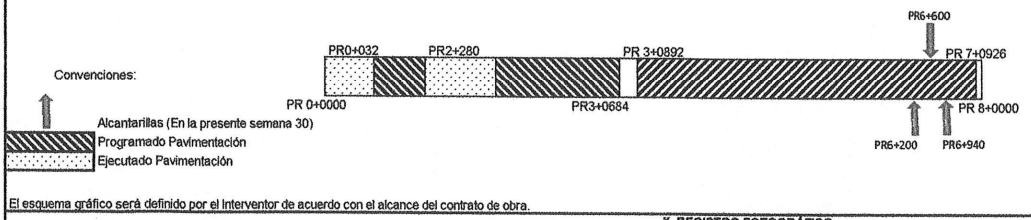
Se continúa con la instalación del concreto MR42 desde el PR0+575 al PR0+730

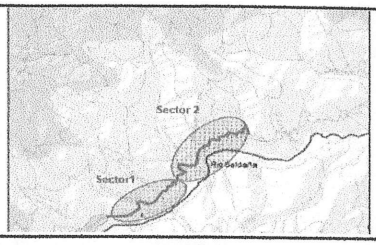
Se continúa con el céreo de la subrasante desde el PR0+930 hasta el PR1+390, se realiza la toma de densidades por parte de interventoria liberando tramo.

Se continúa con el amarre, fomaleteo y fundida de la sección 2 del box culvert ubicado en el PR2+240, se realiza relleno para el paso de vehículos en el primer tramo del box culvert.

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

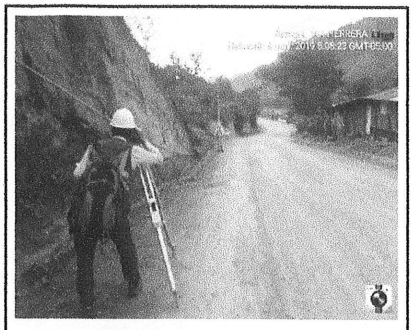
Continuar con el céreo de la subrasante desde el PR1+390 en adelante
Continuar con el extendida, compactada y céreo de subbase desde el PR 0+730 en adelante.
Iniciar excavación y construcción del primer módulo del muro del PR6+670
Iniciar limpieza para construcción de alcantarilla en el PR3+970
Continuar con la construcción de las losas de concreto MR42 por el carril izquierdo vía herrera Rioblanco desde el PR0+210 al PR0+600.
Reiniciar la construcción de filtros desde el PR2+840 en adelante.



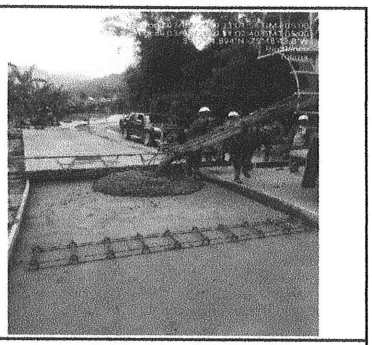




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

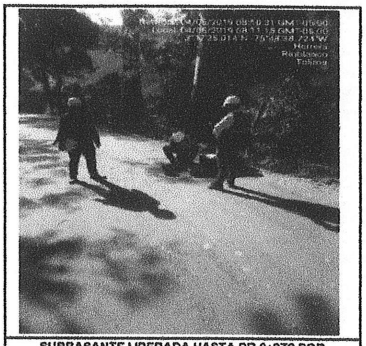
## X. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SE REVISA TRAMO DE SUB-RASANTE DEL K0+930 /K1+000 LISTA PARA TOMA DE DENSIDADES



EXTENDIDO DE CONCRETO MR 42 PR 0+550



SUBRASANTE LIBERADA HASTA PR 0+870 POR DENSIDADES

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA |
|---|
| GESTION ANTE ENTIDADES PARA DESPLAZAR POSTES, TUBERIA GAS Y PARABOLICA. |
| SE ENVIÓ COMUNICACION SOLICITANDO COPIAS SUSCRITAS POR TODAS LAS PARTES DE ACTAS DE VECINDAD Y PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA |
| MEDIANTE COMUNICACIÓN CDP-151 DE 2019 SE REALIZÓ REQUERIMIENTO PREVIO AL CONTRATISTA PARA LA SOLCITUD DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES. |
| EL CONTRATISTA REGISTRA ATRASO EN EL VALOR DE INVERSIÓN DE OBRA PROGRAMADA, ACENTUÁNDOSE EN LA PRESENTE SEMANA. |

**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

FIRMA

NOMBRE: LUIS SAMUEL ORDUZ